

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 503 -2012-AG-PSI

Lima, 30 OCT. 2012

VISTO:

El Memorando N° 1377-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 29 de octubre de 2012, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación para seleccionar al Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Lagrimas Tramo 0+550-0+570, Medio Piura, Distrito de Piura, Provincia de Piura", ubicada en la localidad de Lagrimas de Curumuy, distrito y departamento de Piura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 368-2012-AG-PSI, de fecha 05 de setiembre de 2012, se aprobó la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI – para el Año Fiscal 2012, incluyéndose entre otros el proceso de selección para la Contratación del Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Lagrimas Tramo 0+550-0+570, Medio Piura, Distrito de Piura, Provincia de Piura", ubicada en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca, departamento de Lima";

Que, por Resolución Directoral N° 405-2012-AG-PSI, de fecha 25 de setiembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la referida Obra, siendo su Código SNIP N° 172146, y un presupuesto ascendente a la suma de S/. 275,630.10, el mismo que incluye el Impuesto General a las Ventas, Expediente Técnico, Costo de Obra y Gastos Generales;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto eleva para su aprobación, el Expediente de Contratación del proceso de selección referido en el primer considerando de la presente Resolución, conforme el requerimiento y documentación alcanzada por la Dirección de Infraestructura de Riego a través del Memorando N° 2248-2012-AG-PSI-DIR, en el cual se detalla el Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Pública; Valor Referencial: S/.263,630.11, incluido el IGV, proviniendo el 100% de dicho monto con recursos ordinarios ; Modalidad de Selección: Procedimiento de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; Código SNIP : 172146; Viabilidad otorgada: Formato SNIP 04, entre otros documentos;

Que, conforme se advierte del contenido del citado Expediente de Contratación, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N° 945 y N° 1081-2012-AG-PSI-OPPS, de fechas 20 de setiembre y 25 de octubre de 2012, ha

remitido la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000462 y aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000462, respectivamente, con los cuales se garantiza la existencia de crédito presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al detalle contenido en dichos documentos, para atender el requerimiento formulado por la Dirección de Infraestructura de Riego;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que la Oficina de Administración y Finanzas ha cumplido con presentar la documentación que sustenta el Expediente de Contratación, conforme lo dispuesto por el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente aprobar dicho Expediente de Contratación;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para seleccionar al Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Lagrimas Tramo 0+550-0+570, Medio Piura, Distrito de Piura, Provincia de Piura", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Chiclayo, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
[Firma]
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO